

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 9 de junio de 1952 sobre utilización de edificios escolares.

Ilmo. Sr.: Los edificios escolares, en los que funcionan los servicios docentes de Enseñanza Primaria, tienen en la vigente legislación especiales consideraciones que los caracterizan y aseguran la dignidad y continuidad de su noble destino.

A fin de que éste sea siempre respetado y los servicios docentes queden libres de todo peligro de interrupción o irregularidad, este Ministerio dispone:

1.º En los edificios escolares no pueden celebrarse otros actos que los específicamente propios de la Enseñanza a que están destinados.

2.º Cuando las autoridades considerasen de extraordinaria conveniencia o necesidad celebrar algún acto cultural o educativo en locales de Escuelas o dependencias a ellos anejas, lo solicitarán previamente de la Dirección General de Enseñanza Primaria por medio de la Inspección respectiva, la cual informará con todo detalle acerca del carácter del acto y de la necesidad de celebrarlo en el local de que se trate, sin que pueda tener lugar hasta después de recibir la debida autorización.

3.º Queda prohibido, de modo terminante, celebrar en los locales de las Escuelas festivos no escolares y actos semejantes o de cualquiera otra índole, siendo responsables de las infracciones que pudieran cometerse los propios Directores o Maestros, el Presidente de la Junta Municipal de Educación y el Inspector de la Zona.

4.º No podrán funcionar en los edificios escolares clases ni servicios de otras instituciones y organismos sin autorización expresa de este Ministerio. Las autorizaciones ya concedidas habrán de revalidarse, quedando anuladas en caso contrario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de junio).

(G. C.—2.536)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Suspendiendo las exhumaciones de cadáveres o restos mortales desde el día 1 de julio del año en curso, aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el día 1 del próximo mes de octubre.

Excmos. Sres.: Constituyendo un peligro para la salud pública el practicar exhumaciones de cadáveres o restos mortales en época estival, aun cuando se rodee de las mayores garantías higiénicas, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se suspenden las exhumaciones de cadáveres o restos mortales desde el día 1 de julio del año en curso, aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el día 1 del próximo mes de octubre, en que podrán reanudarse, con arreglo a las disposiciones vigentes.

2.º Se exceptúan únicamente de esta prohibición las exhumaciones que pudieran decretar las autoridades judiciales, en virtud de las funciones que les están encomendadas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Director general, José A. Palanca.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de junio).

(G. C.—2.537)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del pasado mayo, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar, con arreglo al pliego de bases facultativas redactado al efecto, la instalación de alumbrado público en las calles de María de Molina, General Sanjurjo, avenida de los Reyes Católicos y varios trozos de calles transversales a las anteriores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.728)

Tenencia de Alcaldía de la cuarta Zona Retiro-Mediocía-Arganzuela

Don Pedro Orive Martín, Teniente de Alcalde de la cuarta Zona, de esta capital.

Hago saber: Que procediéndose actualmente a la instrucción del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1952, número 711 de alistamiento por este Cupo, Manuel Cerezo Rodríguez, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se desea conocer el presunto paradero del padre del mismo, llamado Manuel Cerezo Martín, casado con doña Carmen Rodríguez Revuelta, domiciliada en la calle de Viriato, número 73, portería (Madrid), y que hace unos diecinueve años se ausentó de su domicilio, sin que se haya vuelto a tener noticias del interfecto, cuyo domicilio antiguo, y del cual desapareció, era Fernández de la Hoz, número 52, taberna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes, rogando a cuantas personas puedan aportar algún dato relacionado con este edicto lo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1952.—Pedro Orive.

(X.—1.457)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIARES DE RECAUDACION

Existiendo una vacante de Auxiliar de segunda categoría del grupo primero en la Zona de Recaudación de Hacienda del distrito de La Latina, de esta capital, se abre concurso por término de treinta días para que, conforme determina el artículo 11 de la Reglamentación de fecha 9 de diciembre de 1948 (B. O. del Estado del 18), puedan acudir al mismo los que se consideren con derecho a optar a él, justificándolo mediante la aportación de los siguientes documentos:

1.º Se acompañará por el concursante un certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que le acredite hallarse incluido en el Censo, indicándose la fecha de inclusión, años de servicios, Zona o Zonas donde los prestó, grupo a que pertenece de los determinados en la Orden de la Presidencia de 5 de febrero de 1944.

2.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes prestase los servicios, especificando si eran de oficina o de Agente auxiliar, con nombramiento, periódico oficial que diera a conocer tales nombramientos, fecha y número del mismo y que estos certificados sean visados por el Tesorero de Hacienda de la respectiva provincia a que correspondiere la Zona donde se prestasen aquéllos. En dicho certificado se expresará la duración de aquéllos y las causas que motivaron el cese.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Constitución de una fianza equivalente al 5 por 100 de los valores que ha de manejar en un semestre, de acuerdo con el artículo 23 de la Reglamentación, aproximadamente de 85.000 a 100.000 pesetas.

6.º Las instancias, con exposición de sus circunstancias personales, edad y acompañadas de toda aquella documentación, habrán de presentarse en el aludido plazo, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Recaudador de la Zona de La Latina, con oficinas en la calle de San Isidro, núm. 7, piso primero izquierda, y horas de tres a siete de la tarde.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.538)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

ANUNCIO DE CONCURSO

El día 4 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición del siguiente material:

Cable ligero y ordinario de campaña

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de dichos cables, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12).

El importe de los anuncios será de cuenta del contratista.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras (Firmado).

(G. C.—2.535)

(O.—19.727)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 6 de los corrientes, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de modificación de alineaciones y rasantes de la zona delimitada por las calles de Santander, San Francisco de Sales, Guzmán el Bueno y Diagonal, formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid a instancia de la Congregación de Santa Teresa de Jesús.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el mencionado proyecto, durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.539) (O.—19.726)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Ayuntamiento de Vallecas.—Contribución Rústica.—Año 1949

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por débitos del concepto expresado, se ha practicado la siguiente

DILIGENCIA DE EMBARGO DE FINCAS

Notificados y requeridos que han sido por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 74, de fecha 26 de marzo de 1952, los deudores que a continuación se expresan, sin haber comparecido por sí ni por representante legal en el expediente que contra los mismos se sigue y no conociendo más bienes de su propiedad que los inmuebles inscritos fiscalmente a su nombre, causantes de las contribuciones pendientes, formalizo la traba de los mismos, mediante esta diligencia, en la siguiente forma:

Deudor: Severiano Pacheco Págo.

Una finca rústica al polígono 2, parcela 298, destinada a (se ignora), al sitio (se ignora). Tiene una superficie de 18 áreas 60 centiáreas y un líquido imponible de 23,99 pesetas. Los linderos se ignoran.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 299, destinada a (se ignora), al sitio (se ignora). Tiene una superficie de 41 áreas 87 centiáreas y un líquido imponible de 54,01 pesetas. Los linderos se ignoran.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 300, destinada a (se ignora), al sitio (se ignora). Tiene una superficie de 19 áreas 40 centiáreas y un líquido imponible de 25,03 pesetas. Los linderos se ignoran.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 301, destinada a (se ignora), al sitio (se ignora). Tiene una superficie de 79 áreas y un líquido imponible de 101,91 pesetas. Los linderos se ignoran.

Deudor: José Pérez Medel.

Una finca rústica al polígono 27, parcela 53, destinada a cereal, al sitio de El Gallinero. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas y un líquido imponible de 222,90 pesetas. Linda: al Norte, con Ana Ruiz; al Este, con Guillermo Pingarrón; al Sur y al Oeste, con Joaquín Requena.

Deudor: Luisa Pérez Medel.

Una finca rústica al polígono 33, parcela 72, destinada a cereal, al sitio de Carrantona. Tiene una superficie de 79 áreas 89 centiáreas y un líquido imponible de 102,67 pesetas. Linda: al Norte, con señora viuda de don Manuel Medel; al Este, con Lino del Villar; al Sur y Oeste, no consta.

Deudor: María Pérez Medel.

Una finca rústica al polígono 27, parcela 54, destinada a cereal, al sitio de El Gallinero. Tiene una superficie de 3 hectáreas 36 áreas 67 centiáreas y un líquido imponible de 276 pesetas. Linda: al Norte, con Guillermo Pingarrón; al Este, con herederos de Antonio Murcia; al Sur, con Mariano López, y al Oeste, con camino viejo de Arganda.

Deudor: Natividad Pérez Pérez.

Una finca rústica al polígono 23, parcela 67, destinada a viña, al sitio de Valdeculebras. Tiene una superficie de ... hectáreas ... áreas ... centiáreas y un líquido imponible de 171 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Juan López y Saturnina López; al Este, con Encarnación Molinero; al Sur, con Cristóbal Roldán, y al Oeste, con herederos del Duque de Sevilla.

Deudor: Isabel Perpiñán Esteban.

Una finca rústica al polígono 1, parcela 44, destinada a cereal, al sitio de Los Cienares. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas y un líquido imponible de 88,54 pesetas. Linda: al Norte, con P. Rebollo; al Este, con Lino Villar; al Sur, con Manuel García, y al Oeste, con Cogolludo.

Deudor: Guillermo Pingarrón Rodríguez.

Una finca rústica al polígono 11, parcela 1, destinada a cereal primera, al sitio de El Arco (Hospital). Tiene una superficie de ... hectáreas ... áreas ... centiáreas y un líquido imponible de pesetas 56,20. Linda: al Norte, con población; al Este, con Wenceslao Vélez López; al Sur, con Asunción Ruiz Lauritia, y al Oeste, con camino de la Rosilla.

Deudor: Salustiano Pinilla Rodríguez.

Una finca rústica al polígono 30, parcela 149, destinada a cereal, al sitio de Castillejo. Tiene una superficie de 79 áreas 89 centiáreas y un líquido imponible de 182,45 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Castillejo; al Este, con tierra de la señora Duquesa de Sevillano; al Sur, con herederos de doña Inocencia Sevillano, y al Oeste, con Mayorazgo de Monzón.

Deudor: Amalia Pinto.

Una finca rústica al polígono 5, parcela 9, destinada a cereal, al sitio de Cerro Negro. Tiene una superficie de ... hectáreas ... áreas ... centiáreas y un líquido imponible de 1.008,69 pesetas. Linda: al Norte, con Juliana Fernández; al Este, con Cerro Negro; al Sur, con Baldomero Patón, y al Oeste, con arroyo Abroñigal.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 38, destinada a cereal, al sitio de Cerro Negro. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 71 centiáreas y un líquido imponible de 1.008,69 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Fernández; al Este, con Cerro Negro; al Sur, con Julián Patón, y al Oeste, con Baldomero Patón.

Deudor: Luis Pinto Pinto.

Una finca rústica al polígono 5, parcela 239, destinada a cereal, al sitio de Mesa de la Imagen. Tiene una superficie de 44 áreas 23 centiáreas y un líquido imponible de 99,52 pesetas. Linda: al Norte, con Josefa Carranza; al Este, con la misma; al Sur y Oeste, con Duque de Híjar.

Deudor: Juan de Dios Raboso Castellanos.

Una finca rústica al polígono 8, parcela 32, destinada a cereal, al sitio de Palomeras Bajas. Tiene una superficie de 81 áreas 7 centiáreas y un líquido imponible de 1.177,63 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Hormiguera; al Este, con Francisco Maroto; al Sur, con Francisco Villanova, y al Oeste, con el mismo.

Deudor: Carmen Ríos.

Una finca rústica al polígono 5, parcela 101, destinada a cereal, al sitio de El Artesón. Tiene una superficie de 2 hectáreas 8 áreas 85 centiáreas y una riqueza imponible de 219 pesetas. Linda: al Norte, con Manuela Méndez; al Este, con hijo de Marcelina Antón; al Sur, con Duquesa de Sevillano, y al Oeste, con Julián Fernández.

Deudor: Francisco Rocha.

Una finca rústica al polígono 6, parcela 5, destinada a regadío noria huerta, al sitio de (no figura). Tiene una superficie de 19 áreas 97 centiáreas y un líquido imponible de 364,75 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo Abroñigal; al Este, con Nicasio Méndez y vía de Alicante; al Sur y Oeste, con Francisco Rocha.

Deudor: Herederos de Antonio Rodríguez.

Una finca rústica al polígono 5, parcela 110, destinada a cereal, al sitio de la China. Tiene una superficie de 7 hectáreas 36 áreas 11 centiáreas y un líquido imponible de 312,48 pesetas. Linda: al Norte, con prado Hombaldo y tierra de Casto Ponce; al Este, con cerrros tomillares; al Sur, con finca de doña María Osorio, y al Oeste, con tierra de esta sucesión.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 42, destinada a regadío pie huerta, al sitio de la China. Tiene una superficie de 2 hectáreas 76 áreas 78 centiáreas y un líquido imponible de 760,54 pesetas. Linda: al Norte, con Duque de Híjar; al Este, con Ferrocarril M. Z. A.; al Sur, con Julián Fernández, y al Oeste, con camino de los Yeseros.

Otra finca rústica al polígono 10, parcela 43, destinada a secano cereal, al sitio de (no figura). Tiene una superficie de 13 hectáreas y un líquido imponible de 243,75 pesetas. Linda: al Norte, con José Jiménez y Marqués de Comillas; al Este, con Simón Angulo; al Sur, con Sucesión de Valdecarlos, y al Oeste, con camino alto de San Martín o de las Canteras de Yeso.

Deudor: Herederos de Antonio Roldán.

Una finca rústica al polígono 17, parcela 58, destinada a cereal, al sitio de Congosto. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 68 centiáreas y un líquido imponible de 385,51 pesetas. Linda: al Norte, Este y Sur, con tomillar, y al Oeste, con cañada del Congosto.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 160, destinada a cereal, al sitio de cañada del Santísimo. Tiene una superficie de 1 hectárea 54 áreas 7 centiáreas y un líquido imponible de 385,51 pesetas. Linda: al Norte, con señores De Murcia; al Este, con señores De Alonso Martínez; al Sur, con cañada del Santísimo, y al Oeste, con Juan Ferejón.

Deudor: Eufemia Roldán.

Una finca rústica al polígono 7, parcela 104, destinada a cereal primera, al sitio de Mayorazgo. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas y un líquido imponible de 168,63 pesetas. Linda: al Norte, con Ferrocarril Zaragoza; al Este, no figura; al Sur, con Ferrocarril de vía estrecha, y al Oeste, con Zona urbana.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 116, destinada a cereal tercera, al sitio de Cantera Cochina. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con Encarnación Bruguera; al Este, con Andrea Pingarrón Soriano; al Sur, con arroyo de la Gavia, y al Oeste, con Marqués de la Torreclilla.

Otra finca rústica al polígono 12, parcela 121, destinada a cereal tercera, al sitio de C. Magdalena. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con María Dolores Bruguera; al Este, con Julián y Carmen Alonso Sánchez; al Sur, con los mismos, y al Oeste, con camino de la Magdalena.

Deudor: Francisco Rubio de Marcos.

Una finca rústica al polígono 17, parcela 42, destinada a secano cereal, al sitio de (no figura). Tiene una superficie de 1 hectárea 71 áreas 19 centiáreas y un líquido imponible de 118,12 pesetas. Linda: al Norte y Este, con término de Vaciamadrid; al Sur y Oeste, con María Dolores Bruguera.

Con lo que se da por practicada esta diligencia, la que se hará pública por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por edicto que se fijará en la Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Vallecas, a tenor de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 84 del Estatuto de Recaudación.

Zona de Alcalá de Henares, a 19 de mayo de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.353)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por don Rafael Motos Jiménez con don Antonio Geta Alonso, sobre reclamación de cantidad, la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, ha dictado la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 101

En la villa de Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Rafael Motos Jiménez, industrial y vecino de Salamanca, que está defendido por el Letrado don Alejandro de la Serna y representado por el Procurador don Victorino Sanz e Imaz, y de otra, como demandado, don Antonio Geta Alonso, propietario y vecino de Loeches, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, y sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia que el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares dictó en los presentes autos con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en su consecuencia, debemos condenar y condenamos al demandado don Antonio Alonso Geta a pagar al demandante apelante don Rafael Motos Jiménez la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas como resto del precio de doce mil pesetas importe de la mula vendida, sin hacer expresa condena de costas en la presente instancia. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.—Así, por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del Ministerio Fiscal, y por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Antonio Alonso Geta, lo por la incomparecencia ante la Sala del Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Luis Villanueva.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre. (Rubricado.)

Es copia conforme con sus originales, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, P. H., del Sr. Cadenas, Arturo Ruiz. (A.—18.009)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la entidad «Ro-

dríguez Hermanos», S. A., contra don Eloy Palacios Barbero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un tresillo grande, nuevo, forrado de cuero, siendo el sofá de tres plazas.

Un bargueño nuevo de madera de nogal, en su color natural.

Dichos bienes han sido tasados por el perito don Daniel Bullón García y obran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en Salamanca, Banzo, número trece.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de trece mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.012)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Mantecerín López, en nombre y representación de don Pedro Mestres Rovira, contra don Mariano Nieto Lledó y don Manuel Urbanos Ríos, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

Finca

Casa en construcción en Madrid, señalada con el número setenta y nueve de la calle de Martín de los Heros, primera zona del Ensanche, distrito de Palacio; constará de planta baja destinada a garaje, y seis plantas más, destinadas a vivienda, divididas cada una en dos cuartos. Mide toda la finca, según el título, seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, pero en realidad, según reciente medición, su superficie es seiscientos ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que están edificados trescientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a patios central y posterior.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.013)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ventura Alonso Franco, contra don Francisco Sáenz de Buruaga González Durana para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la participación de setenta y cinco centésimas partes que en pleno dominio y proindiviso pertenecen al don Francisco Sáenz de Buruaga en la siguiente

Finca

Una casa situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintinueve modernos, tres y cuatro antiguos de la manzana doscientos diecisiete, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número diecisiete novísimo. Linda: al Oeste o frente, con la calle del Príncipe; al Sur o derecha, entrando, con la casa número veintitrés de la misma calle y con la número cinco de la calle de la Visitación; al Norte o izquierda, con la número diecisiete de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada y las señaladas con los números siete y nueve de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y siete y siete centésimas de otro.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las que se expresan a continuación:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, equivalentes

te al setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de aquella cantidad, sin que se admitan posturas inferiores a la misma.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.011)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Eugenio Mariano Sánchez Merchán, contra don Felipe Miguel Gardiel, hoy sus herederos, sobre pago de pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de dos máquinas embargadas al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala

pectivamente, «Para reparaciones de obras de fábrica, construcciones de alambradas, etc.»; número 5.793, por 5.000 pesetas, «Para construcción y reparación de casillas de Peones, etc.»; números 5.272, 5.794 y 6.852, por 10.000 pesetas cada uno, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etc.»; número 5.367, por 9.025 pesetas, «Para indicadores de carreteras, gaviones metálicos, etc.»; y número 445, por 7.170 pesetas, «Para construcción casillas Peones camineros, de Cadalso de los Vidrios», Presupuesto extraordinario titulado «Pactos y Mejoras»; todos ellos del año 1951.

OBRAS PUBLICAS

548. Adjudicar definitivamente a la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., en la cantidad de 282.820 pesetas, la subasta para las obras de primero y segundo riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, trozo comprendido entre el poste kilométrico 5 y el 9 (final del camino); y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

549. Adjudicar definitivamente a don Jesús Montero Suárez, en la cantidad de 433.841,34 pesetas, la subasta para las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de los caminos vecinales de Fuenlabrada a Pinto, trozo comprendido entre el cruce con la carretera general de Toledo y el adoquinado de Fuenlabrada, y del camino vecinal de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

550. Adjudicar definitivamente a don Miguel Solana Ribera, en la cantidad de 360.000 pesetas, la subasta para las obras de primer riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapiñería, trozo comprendido entre los postes números 4 y 13; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

551. Adjudicar definitivamente a don Jesús Montero Suárez, en la cantidad de 518.516,93 pesetas, la subasta para las obras de se-

tración Local, acreditando la inversión del libramiento número 3.977, por 1.500 pesetas, «Para material de la Sección provincial de Administración Local»; del año 1951.

536. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.616, por 5.000 pesetas, «Para gastos de dietas y locomoción»; números 524, 4.880 y 5.231, por 25.000 pesetas cada uno, «Para gastos de cultivo, explotación y adquisición de vides, etc.»; y número 3.957, por 2.052 pesetas, «Para alquileres de oficinas, terrenos, etc.»; todos ellos del año 1951.

537. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Letrado Jefe de Asesoría Jurídica, acreditando la inversión del libramiento número 2.978, por 2.000 pesetas, «Para pago de los gastos de tramitación de asuntos de la Sección de Propiedades y Derechos e Investigaciones de bienes»; del año 1951.

538. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.775, por 4.000 pesetas, «Para material de gabinete de servicios especiales»; y número 3.776, por 2.000 pesetas, «Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario»; ambos del año 1951.

539. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.394, por 5.016,43 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la central eléctrica»; número 6.395, por 3.757,80 pesetas, «Para botica y ortopedia»; números 5.260 y 6.396, por 7.664 y 5.753,45 pesetas, «Para maquinaria, herramientas y accesorios»; números 4.869, 5.261, 5.364 y 5.365, por 35.000, 35.000, 34.864 y 29.621,40 pesetas, respectivamente, «Para materias primas y demás

audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las referidas máquinas salen a subasta por segunda vez y por el tipo de catorce mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, los licitadores, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que las expresadas máquinas fueron depositadas en poder de don Felipe Miguel, con domicilio en pasaje de Anastasio Herrero, número once.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—18.016)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en la pieza separada de ejecución dimanante de los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre y representación de don Pedro Lucas López, contra La Entidad Inmobiliaria del Manzanares, S. A., sobre resolución de contrato de compraventa de fincas y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada conforme ha sido anotada en el Registro de la Propiedad correspondiente:

Una casa en la calle de Cáceres, de esta capital, distinguida con el número once, demarcación de la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de sótanos con dos bodegas para el servicio de las tiendas, habitación para el portero y diez viviendas interiores y cuatro pisos con dos viviendas ex-

teriores y diez interiores. Comprende una superficie de seiscientos sesenta y siete metros y veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos noventa y cuatro pies y cuarenta y tres décimas de otro, también cuadrados, de ellos, quinientos diez metros y siete decímetros cuadrados están edificadas y el resto se destina a patios. Linda: al Norte o frente, con la calle de Cáceres; por la izquierda, entrando, al Este, con solar de don Fernando Giráldez; al Sur o espalda, con reguera que separa la finca de don Francisco de la Presilla, hoy nave propiedad de don Pedro Lucas, y por la derecha, entrando, u Oeste, con la casa número trece.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintuno de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos setenta y seis pesetas y treinta y ocho céntimos, en que ha sido tasada pericialmente la expresada finca, según el informe pericial que se halla unido a los autos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la certificación supletoria de los títulos de propiedad del aludido inmueble estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—18.015)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se hace saber: Que por don Gregorio de Diego Adrados, mayor de edad, viudo, comerciante, con domicilio en esta capital, calle de Atocha, número cuarenta y tres, se ha promovido ante este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Aventino de Diego Adrados, natural de Campillo de Aranda, Burgos, de setenta años de edad, hijo de Jacinto y de Francisca, de estado soltero, el que falleció en esta capital el día veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, en solicitud de que se declaren únicos universales herederos abintestato del mismo a sus seis hermanos de doble vínculo, don Gregorio, doña Rosario, doña Perpetua, doña Maximina, doña Amancia y doña Sabiniana de Diego Adrados. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Félix Calvo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—18.017)

GETAFE

EDICTO

El señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de don Nemesio Simón García, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Urbana. En término municipal de Carabanchel Bajo, barrio del Tercio. Casa sólo de planta baja, con jardín delante de su fachada principal y patio y corral a su parte posterior, sita en la calle de Tetuán, número veinticuatro. Tiene una

medida superficial en junto de ciento sesenta y un metros cuadrados, de los cuales, ochenta y un metros cuadrados ocupa la casa, dieciocho metros cuadrados el jardín, treinta y seis metros cuadrados el corral y los treinta y seis metros cuadrados restantes, el patio. Linda: al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, Francisco Jiménez Navarro; izquierda, Federico Rodríguez Rodríguez, y por el fondo, José Domínguez García.

Y por providencia de esta fecha, acordada en dicho expediente, he acordado citar a expresados colindantes a fin de que puedan comparecer dentro de diez días ante este Juzgado a alegar lo que a sus derechos convinieren sobre la inscripción pretendida, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Getafe, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada.

(A.—18.010)

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales en su artículo 27, apartado 10, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1952, un dividendo de cincuenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 1.º de julio próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

(A.—18.014)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

elementos para transformar y elaborar»; número 5.262, por 4.180 pesetas, «Para Colonias escolares», y número 5.263, por 5.926,70 pesetas, «Para becas y gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal»; todos ellos del año 1951.

540. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por la Rvda. Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), acreditando la inversión del libramiento número 3.146, por 10.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; del año 1951.

541. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.355, por 25.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos»; número 4.780, por 15.000 pesetas, «Para adquisición de antibióticos, etc.»; y números 5.383 y 6.708, por 25.000 pesetas cada uno, «Para adquisición de antibióticos y productos farmacéuticos», donativo del Ministerio de la Gobernación; todos ellos del año 1951.

542. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Decano del Cuerpo Médico, acreditando la inversión del libramiento número 3.873, por 1.500 pesetas, «Para material y gastos menores del Cuerpo Médico»; del año 1951.

543. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Funcionario Encargado del Servicio de Dementes, acreditando la inversión del libramiento número 5.032, por 10.000 pesetas, «Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de Dementes»; del año 1951.

544. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.640, por 5.884 pesetas, «Para dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico»; números 3.968 y 4.900, por 1.732,92 y 6.500 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; números 3.970, 3.971, 4.902,

4.903, 4.904, 4.905, 4.906, 4.908, 4.909 y 4.910, por 1.144,14, 2.087,92, 1.427,84, 270,67, 1.359,75, 2.450, 1.771,29, 2.305,59, 2.260 y 1.406 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; número 3.972, por 3.500 pesetas, «Para vestuario y armamento de personal guardería piscícola», y números 3.973 y 4.911, por 4.500 y 5.500 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del año 1951.

545. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.699 y 5.232, por 7.000 pesetas cada uno, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, etc.»; ambos del año 1951.

546. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.497, por 20.000 pesetas, «Para abastecimiento de aguas a Paredes de Buitrago», de Resultas; número 3.559, por 30.000 pesetas «Para reparación de caminos vecinales (parte subvencionada por el Estado), presupuesto de 1950; números 5.494 y 5.892, por 4.000 pesetas cada uno, «Para material de la Sección técnica»; número 5.328, por 19.350 pesetas, «Para reparación carretera Aranjuez a Barca de Añover», acuerdo de 20 de junio de 1951; números 3.420, 3.838, 5.325, 5.495, 5.791 y 5.893, por 25.000 pesetas cada uno, «Para reparación y conservación de caminos vecinales» (parte subvencionada por el Estado); y números 6.098 y 6.849, por 25.000 pesetas cada uno, «Para conservación de caminos vecinales» (parte con cargo a Fondos provinciales), y número 5.269, por 25.000 pesetas, «Para jornales en obras por administración y gastos accesorios»; todos ellos del año 1951.

547. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.270, 6.099 y 6.850, por 10.000 pesetas cada uno, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, etc.»; números 5.271, 5.327, 5.496 y 5.792, por 10.000, 7.060, 10.000 y 10.000 pesetas, res-